

NOVIEMBRE
2024

SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA

PROYECTO “EL REMANSO”

Promotor:
COSTA VENTURES, CORP.

Corregimiento de Puerto Caimito
Distrito de La Chorrera
Provincia de Panamá Oeste

Contenido

Pregunta No. 1	3
Pregunta No. 2.	3
Pregunta No. 3.	4
Pregunta No.4.	5
Pregunta No. 5	6

Pregunta No. 1

En seguimiento a la respuesta de la pregunta dos (2) de la primera información aclaratoria, la Dirección de Política Ambiental, Mediante Nota **DIPA-195-2023**, indican que "[...] de las recomendaciones emitidas [...] solo se ha presentado el flujo de fondos con los valores monetarios. No se indica si se hicieron, por lo que no podemos verificar si el resto de las recomendaciones [...] fueron atendidas y tampoco podemos estimar los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, por lo tanto, requerimos que se realicen las siguientes mejoras y aclaraciones:

- Hemos observado que, hay diferencias importantes entre el valor monetario estimado inicialmente en el capítulo 11 del Estudio de Impacto ambiental y los valores monetarios presentados en el flujo de fondos de la primera información aclaratoria.
- También se verifica una gran diferencia entre el monto global de inversión indicado en la página 46 del Estudio de Impacto ambiental, respecto a la inversión del Flujo de Fondos presentado en la primera información aclaratoria. Por tanto, tales diferencias deben ser corregidas. En caso de que se hayan realizado modificaciones en la valoración monetaria de impactos ambientales, estas deben ser descritas en la información aclaratoria "

Respuesta.

- Hemos corregido los errores de edición existentes en el capítulo 11 desarrollado en el EsIA presentado y en la información aportada en la primera información aclaratoria. por esta razón, en el anexo 1, se adjunta el contenido en pleno el contenido del capítulo 11 para el proyecto objeto de evaluación.
- En el anexo 1 se adjunta el capítulo 11 corregido.

Pregunta No. 2.

En seguimiento a las respuestas de la pregunta tres (3), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**), mediante Nota **No. 098-DEPROCA-2024**, indica que, "Se solicita la Certificación del IDAAN y la previa básica, para ver si tienen la capacidad de abastecer de agua potable el proyecto. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario".

Respuesta.

En el anexo 2 de este documento se presenta nota enviada por la empresa CostaVentures Corp, al Director Ejecutivo el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) fechada el 16 de octubre de 2024 y recibida en dichas oficinas el 28 de octubre de 2024; en esta nota se le solicita a esta institución emita la certificación de suministro para el proyecto "El Remanso"; tomando en cuenta las actas de certificación de inspección realizadas en 2016 para Costa Verde, Nota 178-DNING de abril 2025 donde se da el visto bueno del Plan Maestro de Acueducto de Costa Verde, así como también la gráfica de prueba de presión realizada en septiembre de 2024. La gráfica de certificación de presión del sistema de abastecimiento de agua potable del Plan Maestro de Acueductos de Costa Verde también es aportada en el anexo 2.

Se hace la observación que, hasta el momento de entrega de esta información complementaria, el IDAAN no había generado una nota de respuesta a la solicitud enviada.

Pregunta No. 3.

En seguimiento a la respuesta de la pregunta cuatro (4) de la primera información aclaratoria, la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Mediante **MEMORANDO-DSH-0479-2024**, solicita lo siguiente:

- Presentar el plano o mapa de las zonas de protección de fuentes hídricas, incluyendo las zonas inundables, según lo descrito en el análisis técnico, con el fin de prevenir futuras afectaciones por inundaciones en eventos de crecidas.
- Presentar medidas de conservación y mitigación para los impactos ambientales que generen las actividades en las vías de la conservación del recurso hídrico, cómo, por ejemplo:
 - **Control de la erosión:** ¿Cuáles son las prácticas concretas que se aplicarán para prevenir la erosión en áreas cercanas a las fuentes hídricas y así evitar la sedimentación y contaminación de las mismas?
 - **Protección de cuerpos de agua cercanos:** ¿Qué acciones específicas se tomarán para garantizar que las actividades del proyecto no afecten la calidad ni el caudal de las fuentes hídricas cercanas?
 - **Sistema de manejo de aguas pluviales:** ¿Cuáles son las medidas que se aplicarán para capturar, tratar y gestionar el agua lluvia? ".

Respuesta.

- En el anexo 3 de este documento, se aporta los planos de las zonas de protección de fuentes hídricas identificadas para el proyecto. Archivo digital de coordenados es aportado en formato Excel.
- A continuación, se presentan las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales que pueden generar afectación a los cuerpos hídricos cercanos al proyecto. Las medidas propuestas tienen el objetivo de controlar la erosión, proteger los cuerpos hídricos y mantener un sistema de drenaje de aguas pluviales apropiado.
 - Evitar realizar limpieza y retiro de vegetación en áreas no establecidas en los diseños planos del proyecto
 - Desarrollar las actividades del proyecto, dentro de las zonas autorizadas para estas labores y según lo indicado en los planos, evitando ingresar en el área de protección definidas para las fuentes hídricas cercanas al proyecto.
 - Estabilizar los sitios de alineamiento, límites, corte y relleno dentro del área del proyecto para evitar escurrimiento de sedimentos.
 - Canalizar y dirigir las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjas, drenajes, entre otros, para reducir la velocidad de transporte de sedimentos.
 - Colocar barreras de contención (bermas vegetales, barreras vivas, barreras geotextiles, coberturas con residuos de vegetación removidos en sitio, entre otros), evitando el arrastre de sedimentos hasta las fuentes de agua.
 - Utilizar maquinaria en optimas condiciones, para reducir la probabilidad de derrames de hidrocarburos.
 - Si es requerido agregados (arena, piedra) para el proyecto, estos deberán ser cubiertos para evitar que por acción de las lluvias sea arrastrado el material a las fuentes hídricas cercanas.
 - Colocar un punto de monitoreo de calidad de agua natural en el río Martín Sánchez y las quebradas Sin Nombre.

Pregunta No.4.

4. En seguimiento a la respuesta de la pregunta seis (6) de la primera información aclaratoria, La Sección de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Oeste, Mediante **MEMORANDO-SEIA-218-2024**, indican que los puntos a, b y c solicitados no fueron desarrolladas, por lo que se requiere:
 - a. Presentar coordenadas UTM del alineamiento de ambas quebradas Sin Nombre y el Río Martín Sánchez y coordenadas UTM de la servidumbre de las fuentes hídricas antes señaladas, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1, Forestal.
 - b. Coordenadas de ubicación de donde se toma la muestra para el análisis de calidad de agua de la quebrada Sin Nombre y del río Martín Sánchez.

- c. Realizar análisis de calidad de agua de la otra quebrada sin nombre que atraviesa el proyecto, elaborado=por un Laboratorio Acreditado.

Respuesta.

- a. Plano y coordenadas de alineamiento de quebrada Sin Nombre y el Rio Martin Sánchez se presentan en el anexo 3 de este documento.
- b. Las coordenadas tomadas donde se tomaron las muestras de agua en la quebrada sin nombre y en el río Martin Sánchez se presentan en el siguiente cuadro.

PUNTO	NORTE	ESTE
1. Toma de Calidad de agua río Martin Sánchez	983059	639376
2.coordenadas Toma de Calidad de agua quebrada sin nombre # 1	983367	639294
3.coordenadas Toma de Calidad de agua quebrada sin nombre # 2	983265	639686

Fuente: Informe de calidad de agua.

- c. En el anexo 4 de este documento se adjunta resultado de laboratorio de Calidad de agua.

Pregunta No. 5

En seguimiento a de la pregunta siete (7), primera información aclaratoria las coordenadas aportadas del, polígono fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), y se generó una superficie de 11ha+3,095.75m², lo cual no es coincidente con lo indicado en el EsIA (11.5h). Al respecto, se solicita aclarar si el proyecto se desarrollará sobre la superficie verificada por DIAM (11ha+3,095.75m²) o sobre la superficie indicada en el EsIA (11.5ha), en caso de que sea sobre la superficie indicada en el EsIA, deberá aportar las coordenadas de ubicación correspondientes.

Respuesta.

Se aclara que el proyecto se desarrollará sobre la superficie verificada por DIAM (11ha+3,095.75m²), basada en las coordenadas aportadas en la Primera Información Aclaratoria.

Anexo 1.

Capítulo 11. Ajuste Económico Por Externalidades Sociales Y Ambientales Y Análisis De Costo- Beneficio Final

Anexo 2.

- Solicitud de Certificación de Capacidad de agua al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
- Gráfico de presión de sistema de abastecimiento de agua potable generado por IDAAN para el Proyecto Remanso.

Anexo 3.

- Planos de zonas de protección de fuentes hídricas
- Coordenadas de estas zonas se aportan en archivo Excel.

Anexo 4.

Resultado de análisis de muestra tomada en quebrada sin nombre, realizado por un laboratorio acreditado.